



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026.

Punto 2.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 104/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 24.034,58.- EUROS”. APROBACIÓN.

Punto 2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 117/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 181.629,57.- EUROS”. APROBACIÓN.

Punto 2.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 118/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.- EUROS”. APROBACIÓN.

Punto 2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN QUE ASCIENDE A 74.519,36 € (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS)”. APROBACIÓN.

Punto 2.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 121/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 59.404,24.- EUROS”. APROBACIÓN.



PUNTO 2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 120/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 59.584,63.- EUROS”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2026.

PUNTO 2. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 104/2026, por importe total de 24.034,58.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26

DOCUMENTO: 20264549246
Fecha: 15/05/2026
Hora: 10:32



PUNTO 2.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 104/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 24.034,58.- EUROS". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2026 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado del 2025.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 10ª, en sentido favorable con salvedades, de fecha 11 de mayo de 2026, con código de verificación n.º CSV: 07EA00453F1F00O9G1H6LOTIA0

En virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras incluida en la relación de justificantes 104/2026, que se detalla a continuación:

MATERIALES Y SERV. CONSTRUCCIÓN UTRERA, S.L. B91778282 CERTIFICACIÓN 10ª MARZO/26 RELATIVA AL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CAMPO DE FÚTBOL EN BDA. EL TINTE", exp. OP57/24_OB 41/24
Importe.....24.034,58€



Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 104/2026 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a la aplicación presupuestaria 53 3400 62215 (Proyecto de Gastos 2021 0000013) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación:	2026 000104		
	2026 66002348	21/04/2026	B91778282
	MATERIALES Y SERV. CONSTRUCCIÓN UTRERA, S.L		
TEXTO:	S/FRA. NÚM:	Emit-20260115	FECHA: 10/04/2026
CERTIFICACIÓN 10ª MARZO RELATIVA AL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CAMPO DE FÚTBOL EN BDA. EL TINTE", Exp. OP57/24_OB41/24			
			Total
Líquido.....	24.034,58€		

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Contabilidad, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a "Relación justificativa de gastos n.º 117/2026, por importe total de 181.629,57.- euros". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 117/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 181.629,57.- EUROS". APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264549246
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26	Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Alcaldía-Presidencia

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA tratándose de un contrato mayor, incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 14-05-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA004564AC00H5Z9C2C9R5H9

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 117/26 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
26/66002702	2027-01-01-00001723	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	EXPT.E. SV24/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2026 (N.º operación contable: 2026-222005311)	130.883,98 €
26/66002783	A26273	B91792473 UTRE MULTI- GESTION SL	SERVICIO DE OFICAL DE 2º PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. EXPT.E. SV07/2025 (ABRIL 2026) N.º operación contable: : 2026 22000176	50.745,59€
TOTAL				181.629,57 €

Segundo. Dar traslado a la oficina de Contabilidad a los efectos oportunos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26

DOCUMENTO: 20264549246
 Fecha: 15/05/2026
 Hora: 10:32



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Alcaldía-Presidencia.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.3.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 118/2026, por importe total de 322.177,27.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 118/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 322.177,27.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dió exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Alcaldía-Presidencia

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264549246
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26	Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32



prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO de fecha 24 de abril de 2025, relativa a la “REVISIÓN DE PRECIOS, CANON ANUAL ÚLTIMO AÑO DEL CONTRATO (5-09-2021 A 4-09-2022) Y CANON DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE VARIOS AÑOS (5-09-2022 A 4-09-2023; 5-09-2023 A 4-09-2024 Y 5-09-2024 A 4-09-2025) DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 14-05-2025, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0045664B00G6M5O1K2A3A1.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 118/2026 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo al Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002471/26	26SM1370/1000547	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	CANON CONTINUIDAD MES ABRIL 2.026: - SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO DEL MES DE REFERENCIA: 35,86% · APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 43 1621 22716 RECOGIDA RESIDUOS - SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AL VERTEDERO DEL MES DE REFERENCIA: 64,14% · 43 1630 22715 LIMPIEZA VIARIA	322.177,27 €
TOTAL				322.177,27 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Alcaldía-Presidencia.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



Por el Sr. Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.4.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria Descriptiva y Gráfica mantenimiento y actuaciones varias en las piscinas de las pedanías de Utrera (Sevilla), con un presupuesto base de licitación que asciende a 74.519,36 € (setenta y cuatro mil quinientos diecinueve euros con treinta y seis céntimos de euros)”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA), CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN QUE ASCIENDE A 74.519,36 € (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS)”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Vista la Memoria Descriptiva y Gráfica *MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA)*, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Luis Antonio Luna Aspiazu, la cual incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrita por el citado técnico en fecha 07/01/2026, con supervisado municipal nº 011-26-R00 de fecha 14/05/2026, con un presupuesto base de licitación que asciende a 74.519,36 € (SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS), expediente OP47-25.

Vista Adenda de Protección del Arbolado de la Memoria Descriptiva y Gráfica *MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA)*,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20264549246 Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



redactada por el Arquitecto Municipal, Jaime Carballo Barazal, de fecha 14/05/2026, a efectos de cumplir con la Ordenanza para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano.

Visto Informe de Supervisión con número 011-26-R00 emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.^a María Auxiliadora García Lima de fecha 14/05/2026. (CSV: 07EA0045675F00O4M6R5Z8V5U7).

Visto Informe Técnico-Urbanístico emitido en sentido favorable por la Arquitecta Municipal, D.^a María Auxiliadora García Lima de fecha 14/05/2026, en el que se concluye: *“Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones consistentes en las obras de mantenimiento y actuaciones varias en piscinas pedanías, sitas en calle Quinita Flores s/n, (Guadalema de los Quintero), calle La Rambla número 18 (Pinzón) y calle San Pedro número 2 (Trajano), con las siguientes referencias catastrales: Guadalema de los Quintero: 8349601TG4084N0001MO, Pinzón: 1916901TG3111N0001YG, Trajano: 1766501TG4016N0001BG, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema General Parque y Sistema Local Equipamiento Deportivo, conforme a la MEMORIA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA)» Expte. de Obras OP047-25, suscrito el 7 de enero de 2026, por el arquitecto técnico Luis Antonio Luna Aspiazu, Expte. de Obras OP047-25, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, así como Adenda de Protección del Arbolado redactado por el Arquitecto Municipal Jaime Carballo Barazal, de fecha 14/05/2026, con supervisado municipal 011-26-R00 en fecha 14/05/2026, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”* (CSV: 07EA0045676300K1J6V5Q0P4Y7).

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica de Administración General del Área de Obras e Infraestructuras, D.^a María de los Ángeles Carvajal Galindo, de fecha 14/05/2026, en el que se concluye: *“Vistos los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos ut supra, se formulan las siguientes conclusiones: PRIMERA.- Desde el punto de vista jurídico, las actuaciones contempladas en el documento denominado Memoria Descriptiva y Gráfica Mantenimiento y actuaciones varias en las piscinas de las pedanías de Utrera (Sevilla), suscrito el día 7 de enero de 2026, por el Arquitecto Técnico Municipal D. Luis Antonio Luna Aspiazu, en el que se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, con supervisado municipal n.º0011-26-R00, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264549246
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26	Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32



debiendo quedar condicionada la ejecución de las obras a las determinaciones establecidas en el informe realizado por el Ingeniero Agrónomo Municipal, de fecha 14 de mayo de 2026. SEGUNDA.- Resulta imperativo que con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación se proceda al replanteo del proyecto, a efectos de su incorporación al referido expediente. Es por ello necesario que quede constancia y acreditación en el expediente sobre la plena disponibilidad de los terrenos precisos para la ejecución de las actuaciones pretendidas. TERCERA.- En relación con la seguridad y salud, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio. El citado plan deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará para su aprobación a la Administración Pública que haya adjudicado la obra. En este sentido hay que tener en cuenta que consta en el documento objeto de informe que: "Debido a las características de las actuaciones, no es necesario la elaboración ningún Estudio Básico de Seguridad y Salud en obligado cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Así pues, el caso que nos ocupa, obras sin proyecto (Orden TIN/1071/2010 art. 2, punto 2), se realizará una evaluación de riesgos de la misma para presentar en la Apertura de Centro de Trabajo, teniendo en cuenta que los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, como las máquinas, los aparatos o los instrumentos, deberán ser identificados en relación con el entorno de la obra en la que se encuentren.". CUARTA.- En relación a la gestión de residuos, conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82. QUINTA.- En la resolución por la que se aprueba el Proyecto, y conforme al artículo 299 y 313.3.f) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud; designaciones que deberán ser objeto de adecuada



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26</p>	<p>DOCUMENTO: 20264549246 Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



publicidad en la respectiva obra. Es cuanto tengo el deber de informar a los efectos de analizar la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, advirtiéndole que el presente informe se emite salvo mejor criterio fundado en Derecho y no sufre en modo alguno a otros informes que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime conveniente.”(CSV: 07EA0045677B00X1W7U7N7E9K8).

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 53 3400 62215 PROY. 2021-0000013 del presupuesto municipal vigente 2026 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2026-22005216.

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO EN PROPONER** a la Junta de Gobierno Local de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Descriptiva y Gráfica **MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA)**, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Luis Antonio Luna Aspiazu, la cual incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrita por el citado técnico en fecha 07/01/2026, con supervisado municipal nº 011-26-R00 de fecha 14/05/2026, con un presupuesto base de licitación que asciende a 74.519,36 € (**SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS**), expediente OP47-25. Y asimismo, aprobar la **Adenda de Protección del Arbolado** a la Memoria Descriptiva y Gráfica **MANTENIMIENTO Y ACTUACIONES VARIAS EN LAS PISCINAS DE LAS PEDANÍAS DE UTRERA (SEVILLA)**, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, de fecha 14/05/2026, a efectos de cumplir con la Ordenanza para la Gestión y Protección del Arbolado Urbano.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de Obras al Arquitecto Municipal, D. Jaime Carballo Barazal, de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal, D. José Nogales Cid, así como Coordinador de Seguridad y Salud al Arquitecto Técnico Municipal, D. José Nogales Cid.

TERCERO.- Designar a funcionario técnico representante del Ayuntamiento de Utrera en la recepción de las obras a la Arquitecta Municipal, D.ª María Auxiliadora García Lima, a los efectos del artículo 243 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026
 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26

DOCUMENTO: 20264549246
 Fecha: 15/05/2026
 Hora: 10:32



CUARTO.- Dar traslado a la dirección facultativa y a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe por actuación consistente en: Guadalema de los Quintero 223,60 €, Pinzón 516,06 € y Trajano: 170,32 €; para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.5.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 121/2026, por importe total de 59.404,24.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 121/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 59.404,24.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“ Propuesta de la Alcaldía-Presidencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264549246
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26	Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32



Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 15-05-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0045684100N9Q6S5T4E5A3.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 121/26 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 42 4411 48999 (N.º operación contable : 2026-22000137):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002892/26	25-00009	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación MARZO-2026 Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018.	59.404,24 €
TOTAL				59.404,24 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Alcaldía-Presidencia.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264549246
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26	Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32



Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 2.6.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 120/2026, por importe total de 59.584,63.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2.6.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 120/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 59.584,63.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Alcaldía-Presidencia

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 15-05-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0045682B00K3Z7G5L3Z9T6.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26

DOCUMENTO: 20264549246
Fecha: 15/05/2026
Hora: 10:32



Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 120/26 y reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura y con cargo a aplicación presupuestaria 42 4411 48999 (N.º operación contable : 2026-22000137):

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002891/26	25-0010	B87493912 TRANS RAINBOW	Liquidación ABRIL-2026 Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera contrato SV94/2018.	59.584,63 €
TOTAL				59.584,63 €

Segundo. Dar traslado a la Oficina de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Alcaldía-Presidencia.”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00456A7E00Y7W9E3J7O4P0 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264549246
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 15/05/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/05/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/05/2026 10:33:26	Fecha: 15/05/2026 Hora: 10:32

